



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

N.º 5

CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

I. Comparecencia de don Ángel Mellado Muñoz, representante de la Unión General de Trabajadores.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

I. Comparecencia de don Ángel Mellado Muñoz, representante de la Unión General de Trabajadores.

Intervención del señor [Mellado Muñoz](#)..... 3

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 6

El señor [García Pérez](#), del G.P. Socialista 7

El señor [Chico Fernández](#), del G.P. Popular 8

Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentario, interviene

el señor [Mellado Muñoz](#)..... 9

Se levanta la sesión a las 12 horas y 43 minutos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Se reanuda la sesión. Señorías, ocupen sus escaños.

Continuando con la sesión informativa ante la Comisión Especial de Seguridad y Justicia, vamos a escuchar al representante del sindicato Unión General de Trabajadores.

Tiene la palabra don Ángel Mellado Muñoz.

SR. MELLADO MUÑOZ (REPRESENTANTE DE UGT):

Buenos días a todos.

En primer lugar, agradecer a la Comisión, y en especial a su presidente, don Manuel Campos, el que nos haya permitido estar hoy aquí y dirigimos a la Comisión para hacerles llegar nuestras reivindicaciones y nuestra opinión acerca del traspaso de competencias.

El traspaso de las competencias de medios materiales y personales por parte del Ministerio a la Comunidad Autónoma es asunto de especial trascendencia y preocupación para el sindicato de justicia de la UGT, pues supone un cambio de titularidad respecto a las competencias sobre el personal al servicio de la administración de justicia en materias relativas a su estatuto y régimen jurídico, aunque conservando el carácter de cuerpos nacionales, lo que desde UGT siempre se ha defendido y defenderá.

No es tarea fácil sacar adelante un proceso de transferencias de este tipo, pues está en juego el correcto funcionamiento en la región de uno de los tres poderes en que se vertebra el Estado español. De cómo se hagan hoy las cosas dependerá que en un futuro la Región de Murcia pueda hacer frente dignamente a las exigencias del imparable crecimiento que la administración de justicia viene experimentando, como consecuencia de lo que una sociedad cada vez más compleja y plural demanda.

Es indudable que la dispersión de los órganos judiciales, sobre todo en las grandes ciudades, sea tema preocupante y se le dedique especial atención en el proceso de transferencias, para poder conseguir esa deseable agrupación en un único espacio, con el consiguiente beneficio que ello conlleva, no sólo para los trabajadores de esos órganos, sino también para los profesionales y usuarios en general. Pero no hay que olvidar que el mayor potencial que tiene cualquier administración son sus empleados, y de nada sirven los esfuerzos por ofrecer un mejor servicio a costa de invertir en inmuebles si no se cuenta con las personas que trabajan en los mismos.

En el escrito solicitando nuestra presencia ante esta Comisión ofrecíamos nuestra colaboración con la misma, colaboración que en este acto reiteramos y concretamos en la elaboración de cuantos trabajos e informes pueda ser de utilidad.

Por lo que respecta a los medios materiales, es nula, a nuestro pesar, la intervención que tenemos las organizaciones sindicales en dicha materia, pues desde siempre el Ministerio de Justicia ha venido actuando sin contar con los usuarios de dichos medios, limitándonos a denunciar las deficiencias que detectamos, una vez que ya es prácticamente imposible subsanarlas.

Como ejemplo que brilla con luz propia está el caso de la primera fase de la ciudad de la justicia en Murcia, con un edificio que arquitectónicamente puede gustar o no, y que indudablemente resulta un edificio público moderno y amplio, pero no pensado para los funcionarios que debían trabajar en el mismo; con oficinas incomprensiblemente interiores y sin luz, en un edificio totalmente acristalado, donde los empleados

públicos que en él trabajan se hacían en unos espacios reducidos, cuando el edificio cuenta con amplios pasillos y estancias totalmente desaprovechadas.

También podemos mencionar las carencias y limitaciones del programa informático Libra, la tardanza en la implantación de un sistema de comunicaciones como Lessness, las deficiencias del material informático que utilizan las oficinas y los sistemas de grabación y videoconferencia.

Respecto a la dispersión de los órganos jurisdiccionales, destacan los partidos judiciales de Murcia, Molina de Segura y Lorca, problema al que dar una solución, pero con la previsiones necesarias para que no ocurra como en el caso de Cartagena, que tan sólo tras cinco años de agrupación, ya empiezan ubicarse órganos fuera del edificio del Palacio de Justicia, con la consiguiente molestia que origina para los empleados y usuarios y el gasto de alquiler que ello conlleva. Sería, por tanto, deseable al menos una consulta a los representantes de los trabajadores antes de acometer cualquier proyecto.

El traspaso de competencias de medios personales es el que lógicamente más preocupa e interesa al sindicato de justicia de la UGT. Como se dijo al principio, hemos defendido y seguimos defendiendo el carácter de cuerpos nacionales, porque creemos que es lo que desea la mayor parte del colectivo de funcionarios al servicio de la administración de justicia, y porque sin lugar a dudas, y pese a quien pese, somos elementos indispensables para el correcto funcionamiento de la maquinaria judicial. El hecho de seguir siendo cuerpos nacionales supone garantía de que la justicia se administra en todo el territorio nacional en igualdad de condiciones. Partiendo de esa base y viendo como inevitable el proceso de transferencias, queremos ser partícipes del mismo, para garantizar al colectivo de funcionarios al servicio de la administración de justicia en la Región de Murcia que éste se produzca en las mejores condiciones posibles.

Hemos analizado el modo en que otras comunidades autónomas han reflejado en sus estatutos de autonomía las competencias asumidas en materia de personal, y no nos ha gustado la forma en que algunas las han redactado, en su afán por acaparar más competencias que las que nuestro Estatuto, contenido en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece, pues sólo puede ser objeto de conflicto a la hora de ejercer esas competencias. No hay que olvidar que nuestro Estatuto está contenido en la Ley Orgánica del Poder Judicial por imperativo del artículo 122.1 de la Constitución.

Haciendo un repaso de las competencias que se pueden transferir a las comunidades autónomas, se puede comprobar que son prácticamente todas, pero no todos, y algunas han de venir dotadas de un presupuesto suficiente para atenderlas adecuadamente.

En la actualidad, los funcionarios al servicio de la administración de justicia destinados a las comunidades autónomas que aún no han asumido las competencias mantenemos una medida de conflicto con el Ministerio de Justicia, materializada en la huelga del pasado día 15, estando convocada otra jornada de paro para el 14 de diciembre, si el ministro no se sienta a negociar. Con estas movilizaciones pretendemos algo de sentido común: cobrar lo mismo que otros compañeros de comunidades autónomas que ya han asumido el traspaso de competencias de medios personales. Campaña que desde UGT en su día se promovió, amparados por el principio de igual empleo, igual sueldo. De no ser asumidas estas reivindicaciones por el Ministerio de Justicia, deberán ser contempladas en el paquete de transferencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero dado que estas no se van a producir de forma inmediata y que dichas comunidades autónomas están aplicando en la actualidad nuevas subidas del complemento específico, habrá que calcularlas de cara al futuro. Por ello, el sindicato de justicia de la UGT cifra en unos 400 euros la subida neta necesaria de dicho complemento, que deberá actualizarse de acuerdo con las circunstancias del momento.

No hemos podido obtener datos fiables sobre el número exacto de funcionarios de la Administración de justicia en la región, pero podrían aproximarse a unos 1.055. No obstante, estamos confeccionando una base de datos que nos permitirá obtener cifras exactas de forma inmediata, con independencia de los movimientos que se produzcan como consecuencia de concursos de traslado, jubilaciones, bajas por enfermedad o cualquier otra causa.

También hay que tener en cuenta, respecto a las necesidades presupuestarias, la demanda de igualar el

complemento de especial dificultad a todos los funcionarios que pertenezcan a un mismo grupo de población, conforme a la legislación vigente.

Igualmente, habrá que contar con el pago al personal destinado a los juzgados de violencia sobre la mujer, de cantidades, en la actualidad fijadas por el Ministerio de Justicia unilateralmente, consideradas insuficientes desde UGT, por lo que se deberá prever una subida equiparable a la cantidad que por el mismo concepto se cobra en la actualidad en las comunidades autónomas con competencias asumidas, así como la consolidación de las mismas.

También habrá que contar con la necesaria dotación presupuestaria para los programas de acción social y formación continua.

No podemos dejar atrás las necesidades de creación de nuevos órganos jurisdiccionales y el aumento de la plantilla en algunos ya existentes. A este respecto hay que señalar que para medir el funcionamiento de los órganos de la región se acude al sistema de tasas de resolución judicial, a partir de los datos estadísticos facilitados por los secretarios judiciales, a través del punto neutro judicial que gestiona el Consejo General del Poder Judicial. Pero si bien no deja de ser un sistema válido, en muchas ocasiones no es fiel reflejo del verdadero trabajo que pesa sobre un determinado órgano judicial, ya que dicho sistema estadístico atiende al volumen de asuntos, cantidad de procedimientos pendientes, incoados y resueltos, y no a la complejidad que determinados asuntos puedan ofrecer para su tramitación en la oficina judicial y a la hora de resolverlos, lo que también determina la necesidad de recursos humanos.

Especial preocupación suscita la dinámica seguida últimamente por el Ministerio de Justicia, de crear órganos judiciales con disminución de plantilla, como es el caso de los Juzgados de Primera Instancia números 10 y 11 de Murcia, con dos gestores y dos tramitadores menos cada uno, situación que les lleva a una rápida sobrecarga de trabajo, en condiciones de discriminación respecto a compañeros destinados en otros órganos de la misma clase con plantilla completa.

Queda un tanto ensombrecido en este cómputo de resultados el trabajo realizado por órganos que no son estrictamente jurisdiccionales, aunque en la mayoría de los casos compatibilicen dichas funciones. Es el caso de los registros civiles, que han visto incrementada su carga de trabajo en los últimos años, debido al aumento de la población, principalmente inmigrante, que determina la necesidad de instruir e inscribir gran número de expedientes de nacionalidad. También influye el aumento de la natalidad, y en general el número de inscripciones y certificaciones que se practican. La solución a este problema es clara: aumentar el número de funcionarios que prestan sus servicios en esas oficinas. Destacan los casos de Murcia, y en particular el de Cartagena, que necesitaría duplicar su plantilla.

Otro tanto ocurre en el caso de la Fiscalía de Cartagena, que viene sufriendo desde hace años el problema de la insuficiencia de los funcionarios que la atienden, sin que parezca que el aumento de su plantilla esté próximo. También sería necesario aumentar el número de funcionarios de muchos órganos mixtos y de los decanatos de partidos judiciales, con aumento significativo de su planta. Problemas estos que han de ser atajados con prontitud si queremos que la justicia funcione en la región.

En cuanto a los órganos jurisdiccionales, la tasa de asuntos parece reclamar la urgente creación de juzgados de lo contencioso-administrativo, de primera instancia e instrucción, sin olvidar las necesidades de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Igual sucede con los juzgados de lo Penal, en los que sus funcionarios están sometidos a una carga de trabajo como consecuencia de la celebración de juicios rápidos y de violencia sobre las mujeres, así como la ejecución de las sentencias dimanantes de los mismos, lo que provoca una situación de estrés que deberá ser recompensada mediante el cobro de unas retribuciones similares a las de los juzgados de Violencia.

Para terminar, queremos expresar que pondremos todo nuestro empeño en nuestras reivindicaciones y objetivos, para que sean cumplidos al finalizar el proceso de transferencias, sin que sea necesario adoptar con posterioridad ninguna medida de conflicto para conseguirlo, demostrando con ello la Región de Murcia que, a pesar de ser una de las últimas comunidades autónomas en asumir las competencias, lo hace de una manera

ejemplar. Es posible hacerlo, y este es el mejor momento para empezar, exigiendo al Ministerio de Justicia, durante el proceso de transferencias, que queden cubiertas todas las necesidades de medios materiales, pero sobre todo los personales.

Esperamos que nuestra voluntad de diálogo sea correspondida, aprovechando para solicitar, desde el Sindicato Federal de Justicia de la UGT en la Región de Murcia, el mantenimiento de reuniones periódicas con esta Comisión, en las que se nos informe de la marcha del proceso de transferencias.

Muchas gracias a todos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mellado.

A continuación se abre el turno general de intervenciones, al uso exclusivo de pedir aclaración o solicitar información complementaria respecto del informe emitido.

Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del grupo parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecerle su presencia aquí en esta Comisión y las aportaciones que ha hecho, que sin duda alguna van a contribuir de manera positiva a culminar un proceso de transferencias en un sentido positivo, sobre todo en el punto en el que usted ha hecho énfasis, que ha sido precisamente el de la carencia de medios humanos, la mejora de esa situación, de ese déficit en medios humanos, así como en la mejora de las condiciones de trabajo.

Ha hecho también referencia, en este sentido, a la discordancia que se produce entre las necesidades reales que para el uso de determinados espacios de trabajo manifiestan los trabajadores y lo que es la realidad física del puesto de trabajo posteriormente, es decir, la primera fase de la ciudad de la justicia, en este caso, para entendernos. Es un problema que no sólo se manifiesta, por lo que yo conozco, en el ámbito de la justicia, sino en otros ámbitos, como, por ejemplo, en la construcción de centros de salud, hospitales, o en la construcción de centros de enseñanza. El puesto de trabajo físico luego no se adecua a lo que realmente necesita el que va a trabajar allí de forma permanente. Por tanto, sí que sería conveniente que en el futuro... esto nos planteaba una reflexión que sirve para el caso de los futuros edificios de justicia que se vayan a realizar, así como para otros ámbitos, y es que cuando el arquitecto vaya a realizar la obra se tenga en cuenta la opinión, y que puedan participar, en definitiva, en la elaboración del proyecto, los trabajadores, que van a ser los principales usuarios de dicho edificio. Yo creo que eso es algo fundamental y algo básico, porque si no se resuelve ese problema nos encontraremos con una situación realmente lamentable, como la que estamos padeciendo ahora.

Nada más.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario Socialista.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

También la bienvenida para don Ángel Mellado, para su equipo que le acompaña aquí, para don Juan Sabater y para don Justo Serna.

Mire, se nota que son ustedes unos profesionales de la justicia. Han hecho unos trabajos rigurosos y están exponiendo aquí unas aportaciones muy interesantes. Quiero que vaya por delante esa cuestión, y quiero decirle que también usted ha fijado muy bien la posición de lo que son las transferencias en materia de justicia, en lo que afectan a los medios materiales y a los medios personales.

Ha dicho usted que no es fácil un acuerdo y un proceso de transferencias, pero también se ha mostrado usted predispuesto para hacer lo que ha llamado, si yo no he entendido mal, el proceso de transferencias más ejemplar que han hecho las comunidades autónomas. Ahí siempre estaremos nosotros y siempre nos encontrará en esa misma línea de trabajo.

Mire, ha hablado usted de lo que son la dispersión de las sedes, de la necesidad de la agrupación de todas las sedes judiciales para prestar un servicio más cercano a los ciudadanos. Yo creo que ese modelo se está imponiendo en toda España y se están inaugurando ciudades de la justicia en Málaga, en Bilbao..., en todos los sitios, y que se tiene hacia eso. Y decirles que, con respecto a su necesidad de que se les tenga en cuenta en todos los trabajos y en todos los informes, me parece muy sensato. Yo creo que el Gobierno de la Región de Murcia debería crear ya un grupo de trabajo y de expertos, en los que, por supuesto, tendrían que estar los representantes de los empleados públicos para asesorarles, para participar activamente en ese proceso de transferencias. Ha puesto usted el dedo precisamente en un apartado que yo creo que hay que recalcar. Es aconsejable -ha dicho usted- la consulta a los trabajadores antes de acometer el proyecto. Con respecto a las demandas de su sindicato, de UGT, de que sigan perteneciendo al cuerpo nacional, en lugar de la transferencia. Bueno, es una cuestión que yo creo que va a escapar al trabajo de esta Comisión legislativa, y que por tanto será el Estado el que determine, y de acuerdo con el proceso de transferencias yo creo que no, pero, como usted ha dicho, es inevitable, y por tanto vamos a abordarlo desde esa posición.

También he entendido que ha hecho usted unas referencias con respecto a la reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y le he entendido que sería oportuno también a la hora de reformar el apartado correspondiente a la Administración de justicia, y sensata la comparecencia no sólo del presidente del Tribunal Superior de Justicia en esa comisión de reforma del Estatuto, sino también desde el punto de vista de los trabajadores y de los empleados de la justicia. Yo creo que es una petición sensata y que la Cámara debería considerar.

Con respecto al tema de las retribuciones, que aunque no esté directamente ligado con la competencia de esta Cámara legislativa, a mí me consta que el Ministerio de Justicia tiene deseo de entablar negociaciones con las organizaciones sindicales, a fin de estudiar los posibles incrementos retributivos que puedan tener, y que eso va a estar muy ligado a la nueva organización de la oficina judicial; de ahí, también, la importancia de que en esa nueva organización de la oficina judicial se asuma, porque yo creo que eso va a conllevar ese incremento retributivo.

Pero ha hecho usted también referencia a unas necesidades de personal auxiliar para las fiscalías. Yo, si no

entiendo mal, en la última visita que hizo el ministro de Justicia en unas jornadas de trabajo con el presidente del Tribunal Superior de Justicia, manifestó que iban a aumentar el personal auxiliar de las Fiscalías de Cartagena y de Lorca, como así le demandaba esa Sala de Gobierno del sistema judicial en la Región de Murcia. También, y porque usted ha hecho referencia, habló de un plan de choque en materia contencioso-administrativa, que además supondría la creación de más juzgados, de más magistrados para la Audiencia o para la Sala de lo Contencioso-Administrativo, perdón, e incluso la aplicación de alguna experiencia piloto en materia contenciosa. Por lo tanto yo creo que está en esa línea. Todo lo que se trabaje siempre será poco, pero se van solucionando cuestiones.

Como ya le hemos manifestado al representante de Comisiones Obreras, agradecemos su empeño, su esfuerzo y sus aportaciones, y le diré que, junto con las de todos sus compañeros, las aportaremos a nuestro análisis, a nuestro estudio, para, en definitiva, defender yo creo que lo que defendemos todos, que es la mejora del servicio público de la administración de justicia en la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente y señor representante de UGT.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, por último, el portavoz del grupo parlamentario Popular.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, como no puede ser de otra manera, y no lo hacemos por razón de pura cortesía, sino porque de verdad le manifestamos nuestro agradecimiento por su presencia esta mañana aquí.

Usted ha dicho que nos trasladaba y nos daba la gracia por recibirles en esta comisión. Yo diría lo contrario. Creo que nosotros, como legítimos representantes de los murcianos o de los habitantes de esta región, no debemos de escuchar a los ciudadanos cada cuatro años, únicamente en el periodo del proceso electoral, sino que hay que escuchar a los ciudadanos también en el curso de estos cuatro años. Y esto es una buena manera de comprobar que eso es así, como se ha venido haciendo, por otra parte también, en el ámbito y en el seno de la Comisión para la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en donde se han producido multitud de comparecencias, porque no queremos hacer una reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia de espaldas a la sociedad.

Es cierto que no pueden comparecer todos los ciudadanos, el 1.400.000 murcianos sería complicadísimo que comparecieran, ¿no?, y por eso le manifestamos nuestro agradecimiento a usted, aunque recibimos con gratitud también su agradecimiento con respecto a nosotros.

Cuando yo me refería a los jueces de paz, a que fuesen profesionales o no, efectivamente, liberando de competencias -es una reflexión anterior al representante de Comisiones Obreras- liberando de competencias a los juzgados correspondientes.

Nosotros compartimos prácticamente el diagnóstico que usted acaba de hacer. Ha incidido usted fundamentalmente también en temas retributivos. Cuando yo hacía referencia en mi primera intervención,

como reflexión general muy breve, naturalmente, de la descompensación salarial, como consecuencia de las transferencias en materia de justicia, es decir, que cómo es posible, o, dicho de otro modo, cómo es posible que haya comunidades autónomas en las que sus funcionarios, ejerciendo el mismo trabajo, cobren más que los funcionarios que todavía dependen del Ministerio, pues, naturalmente, a nosotros nos parece ciertamente una discriminación salarial inaceptable, y se lo digo así, como se lo manifesté el otro día con ocasión de la entrevista que pudimos mantener, como consecuencia de la huelga. Yo no sé si existe o no existe voluntad del Ministerio de Justicia. Esperemos que esa voluntad se materialice y no haya que llevar a cabo la huelga del 15 ó 14 de diciembre, como acaba usted de manifestar.

Yo quiero hacerle un par de preguntas. Qué le parece a usted la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en el ámbito de la administración de justicia, por una parte. Y luego, también, la pregunta que le formulé, se la formulo a usted también, que es la pregunta de la profesionalización de los jueces de paz, naturalmente con esas matizaciones a las que ha hecho referencia el representante de Comisiones Obreras, que evidentemente yo las daba por hechas, qué le parece a usted esa cuestión, porque es un tema que ha sido debatido como propuesta por parte de alguna comunidad autónoma, como usted sabe, y sería interesante que nos diera su opinión.

Y sí me gustaría terminar con algo que usted ha dicho, y es que ojalá consiguiéramos, ojalá consigamos, mejor dicho, que la Región de Murcia asuma unas transferencias en materia de justicia de manera ejemplar.

Muchas gracias.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por último, tiene la palabra, para verter la contestación que estime oportuna, el señor Mellado Muñoz.

SR. MELLADO MUÑOZ (REPRESENTANTE DE UGT):

Agradecer la intervención de los representantes de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida, Partido Socialista y Partido Popular, y tratar de contestar a las dudas que cada uno de ellos ha planteado.

Respecto al grupo de Izquierda Unida, decirle que nos congratula que coincida con nosotros en todas nuestras observaciones acerca de los inmuebles que han de ocupar las sedes de los juzgados, y que compartimos totalmente lo que ha dicho. Los sindicatos, mejor que nadie, conocemos las necesidades de los inmuebles donde se desarrolla la actividad diaria del trabajo de los funcionarios de la administración de justicia.

Un caso reciente, y que puede servir de ejemplo, es el de la nueva oficina donde yo soy funcionario, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, y nos van a trasladar próximamente a un nuevo edificio, a un nuevo bajo, con motivo de que el Palacio de Justicia de Cartagena se ha quedado ya pequeño.

Hemos intentado por todos los medios relacionarnos, entrevistarnos con el arquitecto, en este caso la arquitecta, que ha llevado los trabajos, y ha sido prácticamente imposible. Un día que por casualidad vino la arquitecta aquí a Cartagena, a mí me hubiera gustado estar presente, en ese momento no estaba, y el magistrado-juez del juzgado acudió a su cita, allí, en el nuevo local, y le dijimos una serie de observaciones, que como todavía estaba en obras el local, si se podían reformar. Era el hacer ventanas más amplias para que

hubiera más luz, en fin, pocas cosas, pero necesarias. La respuesta fue que no, y que no y que no. O sea, eso es lo que queremos evitar. Nuestro informe, lógicamente, no será vinculante, pero al menos sí se podrá tener en cuenta a la hora de diseñar espacios de trabajo en la administración de justicia dentro de la región.

Respecto a la intervención del representante del Partido Socialista, agradecer sus palabras y que esté de acuerdo con nosotros en la mayor parte de lo que hemos expuesto.

Respecto a lo que he mencionado de los cuerpos nacionales, desde UGT y desde el Sindicato de Justicia de la UGT de la Región de Murcia, creemos que se puede compatibilizar totalmente el seguir manteniendo ese carácter a nivel nacional con unas competencias reducidas, pero que nos permitan, como ya he expresado anteriormente, el que la justicia no pueda estar al albedrío de que unas comunidades autónomas con más recursos destinen más medios a la justicia, y otras con menos no puedan atenderla adecuadamente, lo que sin duda alguna repercutirá en los usuarios de esa justicia. Entonces, el conservar el carácter de cuerpos nacionales, desde nuestro punto de ver, es indispensable para que eso no se produzca, porque siempre habrá ahí un control, entre comillas, por parte del Ministerio de Justicia, para que no se puedan dar esas circunstancias.

Respecto a nuestra presencia en la Comisión de reforma del Estatuto de Autonomía, en la recepción que ha tenido la gentileza el presidente de la Asamblea de hacernos al principio, así se lo he expuesto y le he realizado unas cuantas preguntas. Y sobre todo lo que le he preguntado ha sido si esa reforma del Estatuto se va a realizar antes o después de que se produzca el traspaso de las competencias en materia de justicia. Lógicamente, no se puede saber, eso lo entendemos, pero sería indispensable que o bien se hiciera con posterioridad, o, si se hiciera antes, nosotros tuviéramos intervención en los trabajos de esa Comisión de reforma del Estatuto, porque, como he dicho en mi intervención, no nos ha gustado nada que algunas comunidades autónomas, como Cataluña, hayan hecho una redacción en su estatuto de las competencias asumidas de manera genérica, y que, sin ningún lugar a dudas, ya han dado pie a conflictos, por interpretar de quién son las competencias de este tema en concreto, si son del Ministerio de Justicia o de la Comunidad Autónoma. No cuesta ningún trabajo, puesto que todo está en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el hacer un análisis sistemático de las transferencias que se pueden realizar, y llevar ese reflejo de esas transferencias a la reforma del Estatuto. Ese es nuestro interés en estar presente en las reuniones de esa Comisión de reforma del Estatuto.

Respecto a la creación de la oficina judicial, a la que aquí se ha hecho referencia, venimos ya hace varios años recibiendo por parte del Ministerio de Justicia información de que la misma se iba a crear con carácter inmediato, y ya han transcurrido varios años y la misma no se crea. Entendemos que ese tema, hasta que no se plantee desde Madrid, no se puede opinar sobre el mismo, porque al final no sabemos en qué va a quedar, si se va a implantar o si no se va a implantar. De cualquier forma, si se implantara la oficina judicial, sería una transformación tan importante en la justicia y en la forma de trabajo de los órganos jurisdiccionales que habría que no sólo negociarla, si se transfirieran las competencias desde aquí, desde Murcia, sino hacer un estudio en profundidad y un plan de trabajo para que eso se realizara de la mejor forma posible. Mientras eso llega, no nos lo podemos plantear y no podemos ya ir adelantando algo que todavía no existe.

Respecto a la intervención que el representante del Partido Socialista decía del ministro en su visita, de aumentar la plantilla de la Fiscalía de Cartagena, esa..., diríamos, predisposición del Ministerio la viene ya ejerciendo desde hace al menos cinco años, y todavía no la aumentamos ni en un funcionario. Entonces, también se dijo que había un procedimiento de choque para crear los juzgados de lo contencioso-administrativo. En este particular, quiero expresar aquí noticias que me han llegado respecto a la posibilidad de que en un mismo órgano jurisdiccional se compatibilicen las funciones por dos magistrados o dos jueces, atendidos por una misma plantilla. Me parece un disparate esa medida, y que se pretenda que dos personas sean titulares de un único órgano jurisdiccional, para paliar lo que sucede en los juzgados de lo contencioso-administrativo, y es que el volumen de trabajo es muy alto, pero la tramitación es muy rápida, con lo cual a quien se le acumula el trabajo es a quien ha de resolverlo, en este caso los magistrados. Entonces, la solución que parece que al Ministerio se le ha ocurrido es poner un segundo magistrado. Nosotros nos oponemos radicalmente, porque si se pone un segundo magistrado, en lugar de crear un nuevo juzgado, habrá que

aumentar la plantilla proporcionalmente.

Respecto a las dos preguntas hechas por el representante del Partido Popular, sobre la oficina de atención al ciudadano, que qué me parece. Me parece estupenda la idea de la creación de esa oficina y su funcionamiento, pero también la dedicación de medios personales para atender a esa oficina tiene que ser mayor, y el empleo de las nuevas tecnologías para poder acceder a hacer reclamaciones y peticiones de información a esa oficina, también debe ser mayor.

Respecto a la profesionalización de los jueces de paz. Bueno, qué decir. Hoy en día los juzgados de paz, excepto algunos, tienen muy poca intervención en resolver cuestiones judiciales. Lógicamente, tal y como están hoy las cosas, no tendría sentido, pero si se dieran las condiciones para que adquirieran más competencias, desde luego sería una buena idea y desde UGT también la apoyaríamos.

Muchas gracias a todos y buenos días.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Se interrumpe momentáneamente la sesión para que ocupe el lugar inmediato al de la Presidencia el señor Cánovas Boluda, y a continuación se reanudará la sesión.



